



270
279

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
58 Años

ACUERDO No. 036 DE 2003
(22 JUL 2003)

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada del Programa Ciencias Básicas para el segundo periodo académico de 2003.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, del Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo No. 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los docentes, estudiantes, profesionales, egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que el Director del Programa de Ciencias Básicas, presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada para desarrollarse en el segundo periodo académico de 2003, enmarcada dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico, analizó y aprobó el programa de Educación Continuada del Programa de Ciencias Básicas, para el segundo periodo académico de 2003.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Programa de Educación Continuada del Programa de Ciencias Básicas para el segundo periodo académico de 2003.

EVENTO	DIPLOMADO EN VALORES Y CALIDAD DE VIDA	
FECHA	Agosto, septiembre y octubre de 2003.	
VALOR	Particulares	\$300.000,00
	Estudiantes	\$ 40.000,00
	Docentes y Aseuma	

PARÁGRAFO. Descuentos especiales cuando existan convenios vigentes según el Acuerdo No. 019 de 1999.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
58 Años

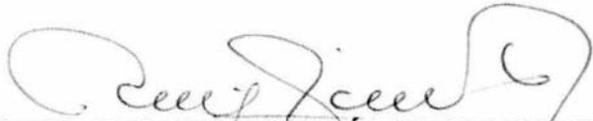
Hoja No. 2 del Acuerdo No. 036 de 2003. "Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada del Programa Ciencias Básicas para el segundo periodo académico de 2003".

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

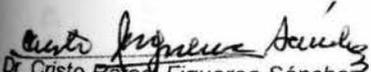
Expedido en Bogotá, D.C. a los 22 JUL 2003

El Presidente del Consejo (E),


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

La Secretaria del Consejo,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA


Dr. Cristo Rafael Figueroa Sánchez